

El tipo de interés legal y el tipo de interés de demora baja para el 2016

Escrito por PreguntasFrecuentes - 11/11/2015 10:38

Se publicó el pasado día 30 de octubre en el BOE el Presupuesto General del Estado, donde se estableció tipo de interés legal y de demora para el 2016.

Concretamente, el tipo de interés de demora bajará desde el 4,375% hasta el 3,75% y el tipo de interés legal desde 3,50% anual hasta el 3,0%.

Leer más en:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2015/11/11/el-tipo-de-interes-legal-y-el-tipo-de-interes-de-demora-baja-para-el-2016/>

Salu2

=====

RE: El tipo de interés legal y el tipo de interés de demora baja para el 2016

Escrito por jan - 11/11/2015 16:48

Comentario enviado por jan:

Hola buenas por favor yo tengo cuenta bancaria para recibir la pension no contributiva 366,90 euros mensuales,mi pregunta es -tengo que pagar algo (mantenimiento,,,etc.etc.)
muchas gracias

=====

RE: El tipo de interés legal y el tipo de interés de demora baja para el 2016

Escrito por PreguntasFrecuentes - 12/11/2015 09:20

Buenos días.

Eso depende del banco en el que te lo ingresen y las condiciones que te hayan puesto. Acude a tu entidad bancaria para que te aclaren qué comisiones te pueden aplicar.

Salu2

jan:

Hola buenas por favor yo tengo cuenta bancaria para recibir la pension no contributiva 366,90 euros mensuales,mi pregunta es -tengo que pagar algo (mantenimiento,,,etc.etc.)
muchas gracias

=====